



CURSO 24-25

Contenido

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	4
1. OBJETIVOS DE ETAPA	4
2. COMPETENCIAS CLAVE	4
B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.	4
1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES ¹	4
2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO	5
3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	7
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	9
5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	9
C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	12
1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA	14
2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES	14
3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS	14
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN	20
5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	22
D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y	

DE AULA.....	23
1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.....	23
2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS	24
3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES	24
4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO	30
Principios pedagógicos.	30
Principios metodológicos. (DUA)	31
Estilos, estrategias y técnicas de enseñanza	31
Agrupamientos y espacios.	32
5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS	33
6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.....	34
7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	35
8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	36
9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	38
10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.....	39
11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	39
12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	40
E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	42

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, así como los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

- <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-3.pdf>
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4975>

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre (ANEXO IA del decreto), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (ANEXO I del Decreto).

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES¹.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

¹ La unión de los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas facilita la observación de la contribución del conjunto de asignaturas al desarrollo competencial.

En el Anexo I de esta Propuesta curricular se encuentran los mapas de relaciones competenciales que forman parte de la propuesta del centro durante el curso académico 2024-25. Se encuentran incluidas también las asignaturas de Religión y la materia dirigida para el alumnado que no curse Religión (MAE).

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro durante el curso 2024-25 al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprendizaje					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo
	COL1	COL2	COL3	COL4	COL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	GPAA 1	GPAA 2	GPAA 3	GPAA 4	GPAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE1C1	CE1C2	CE1C3	CE1C4	
Vinculaciones por Descriptores	74	59	47	16	33	17	34	28	50	36	31	34	22	52	60	50	16	14	43	14	50	46	41	50	33	49	25	39	17	46	44	32	36	23	1261
Vinculaciones por Competencias	229					79			173					192					194					157				102			135				

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

Del sumatorio de descriptores operativos derivado de las vinculaciones con las competencias específicas de las materias impartidas en nuestro centro, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Nos encontramos con dos competencias clave donde los sumatorios de dichos descriptores operativos se encuentra en un nivel inferior. Estas son la *Competencia plurilingüe (CP)* y la *Competencia Emprendedora (CE)*. Las posibles causas de este déficit son debidas a dos motivos:

Por un lado, estas competencias solo suman tres tipos de descriptores operativos, mientras que las otras suman 4 o 5 tipos de descriptores operativos, con lo que su suma es menor. Por otro lado, la característica propia de nuestro centro, de ámbito rural con pocos alumnos por curso, hace imposible ofertar un gran abanico de materias optativas.

El origen de esta cifra tan baja obtenido en el sumatorio de la *Competencia plurilingüe (CP)* se encuentra el descriptor operativo CP1:

“Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional”.

Su fortalecimiento se llevará a cabo a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el plan de internacionalización del centro que se pretende implementar a través del programa Erasmus +/ e-TWINNING que el centro, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia.

En cuanto a la *Competencia Emprendedora (CE)* el descriptor operativo que menos aporta es el CE2. *“Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor”.*

Con respecto a la competencia emprendedora, se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.

Otros descriptores operativos con escasas vinculaciones son:

CL4: *“Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad”.*

CD4: *“Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías”.*

CD5: *“Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético”.*

CPSAA2: *“Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas”.*

La compensación de estos desequilibrios se efectuará mediante las medidas propuestas desde los diferentes planes y proyectos de centro que contribuyen a mejorar el desarrollo de los citados descriptores tal como se describe en el siguiente apartado.

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

En esta sección incluimos una selección de los planes y proyectos que desarrolla el centro y que complementan con amplitud los procesos de adquisición competencial de nuestro alumnado.

- Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural). Compensa CPSAA2.
- Programa Patios Dinámicos (dentro del Plan de Convivencia) Compensa CPSAA2.
- Programa Hermano Mayor (dentro del Plan de Convivencia) Compensa CPSAA2.
- Proyecto Radio Escolar. (Vinculado al Proyecto ComDigEdu) Compensa CP1, CE2 y CD4.
- Programa de educación ambiental LIFE- Duero. Compensa CE2.
- Participación “Ventana Cinéfila” en VOSE Curso 2024- 25. Compensa CL4 y CP1.
- Participación Plan Director. Compensa CD4 y CPSAA2.
- Programa Testimonio Víctimas de Terrorismo. Compensa CPSAA2
- Encuentros Literarios con los clásicos. Compensa CL4.
- Revista “Tintero” Compensa CL4, CD4 y CP1.
- Semana Libro. Compensa CL4 y CP1.
- Día de Centro. Compensa CPSAA2.
- PIE FILMA. Compensa CP1, CD4, CD5, CE 2 Y CPSA4.
- Premio Anual de Convivencia del IESO San Juan de la Cruz. Compensa CD5 y CPSAA2.
- Plan Digital de Centro. Compensa CP1, CD4, CD5, CE2.
- Concurso Videos Plan Seguridad y Confianza Digital. Compensa CD4, CD5 y CPSAA2.
- Concurso Tarjetas Navidad. Compensa CP1 y CE2.
- Proyecto de Huerto Escolar. (Vinculado al Programa de Renaturalización de Patios). Compensa CE2. Compensa CPSAA2.
- Programa E-Twinning. Compensa CP1 Y CE2.
- Programa Escuela 4.0. Compensa CD4 y CD5.

La siguiente tabla muestra los descriptores que se trabajarán con cada uno de los programas previamente citados.

PLANES Y PROYECTOS DE CENTRO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
ACTIVIDAD	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROGRAMA ESCOLAR CONSUMO DE FRUTAS	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PATIOS DINÁMICOS	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROGRAMA HERMANO MAYOR	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PREMIO ANUAL DE CONVIVENCIA DEL IESO SAN JUAN DE LA CRUZ	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
RADIO ESCOLAR	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
HUERTO ESCOLAR	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROGRAMA TESTIMONIO VICTIMAS DEL TERRORISMO	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL LIFE DUERO	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
VENTANA CINÉFILA	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PLAN DIRECTOR	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
ENCUENTROS LITERARIOS CON AUTOR	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
REVISTA TINTERO	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
SEMANA DEL LIBRO	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
DIA DE CENTRO	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PIE FILMA	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CONCURSO VIDEOS PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PLAN DIGITAL	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROGRAMA ESCUELA 4.0	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROGRAMA E-TWINNING	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CONCURSO TARJETAS NAVIDAD	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4

(Se marcan en color azul los que compensan de manera concreta los descriptores operativos que figuran en inferioridad en el sumatorio final. En amarillo aquellos que ya presentaban una proporción adecuada en el sumatorio pero que son trabajados igualmente)

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Se adjunta en esta sección el cuadro de actividades extraescolares y complementarias desempeñadas a nivel de centro y de forma interdepartamental. Esta tabla refleja en qué medida contribuyen al desarrollo competencial.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CREACIÓN DE VIDEOS CON CHROMA-KEY.	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
DÍA DE LA PAZ	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
VENTANA CINÉFILA	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
EXCURSIÓN FIN DE ETAPA	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
EXCURSIÓN MUSEO PRADO/REINA SOFÍA	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
LECTURA EL PRINCIPITO: ENCUENTRO CON ABUELOS	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PREMIO "BUENOS LECTORES"	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
TRABAJO ANUAL EN TORNO A SAN JUAN DE LA CRUZ Y AL PRINCIPITO (TEMA REVISTA)	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CELEBRACIÓN DÍA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
VISITA MUSEO CASA DE CERVANTES (VALLADOLID)	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
VISITA MUSEO ESCULTURA (VALLADOLID)	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
JORNADA CULTURAL " PUERTAS ABIERTAS"	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA LEON	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
ACTO DESPEDIDA ALUMNOS DE 4º ESO	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
BOCATA SOLIDARIO	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER (8 MARZO)	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 217 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación secundaria Obligatoria y en los artículos 10.3 y 10.4 del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y Bachillerato, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, todas las materias trabajarán los siguientes transversales:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Además de las actuaciones a este respecto que cada materia establece en su programación didáctica, en este centro se incorporan de forma sistemática los elementos transversales a través de las siguientes actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan siempre cada curso y que describimos a continuación:

- Revista escolar 'El Tintero'
- Concurso de tarjetas navideñas
- Semana de la lectura
- Torneos deportivos en los recreos
- Plan de seguridad y confianza digital
- Jornada cultural (Puertas Abiertas)

Las programaciones didácticas de los departamentos, así como el Plan de Acción Tutorial, fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Desde el centro se fomentará que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Para ello, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante los períodos de recreo de los alumnos (torneos deportivos en los recreos), así como la participación en aquellas actividades propuestas por la Administración y/o otras entidades que fomenten dichos hábitos y se consideren adecuadas.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el centro, a través del Plan de Acción Tutorial, incorporará actividades y acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Las programaciones didácticas, así como el Plan de Acción Tutorial, incorporarán acciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

El centro desarrollará un Plan Digital y todas las programaciones del centro incluirán las actuaciones específicas de cada materia relativa al uso de las TIC. De igual manera se recogerán actuaciones específicas para los alumnos ACNEE relativas al uso y manejo de TIC. Asimismo, desde todas las asignaturas se diseñarán actividades concretas que impliquen a todo el alumnado en el PIE FILMA y en la Radio Escolar. EL Plan TIC recogerá medidas que faciliten al alumnado detectar las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Estas serán implementadas desde todas las áreas pero especialmente desde las Tutorías a principio de curso. Para intensificar el alcance de estos aprendizajes el centro participará en el Plan de Seguridad y Confianza Digital.

Para fomentar la formación estética, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico, además de otras actuaciones previstas por cada departamento en su programación, se fomentará la participación del alumnado en distintas actividades de centro (radio escolar, jornadas culturales, semana del libro, concurso de tarjetas navideñas, conmemoración de fechas significativas, etc), así como en la elaboración de la revista del Centro 'El Tintero'.

TEMAS TRANSVERSALES	DIA DE LA PAZ	PREMIO ANUAL CONVIVENCIA	CELEBRACIÓN ESTATUTO CYL	PIE FILMA	ENCUENTRO CON AUTORES	CHARLA: "EDUCACIÓN: ANTIDOTO A LA PRISIÓN"	DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	REVISTA DE CENTRO: TINTERO	PLAN DIRECTOR	JORNADA PUERTAS ABIERTAS	CONCURSO VIDEOS PLAN SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL	PROGRAMA TESTIMONIO VICTIMAS TERRORISMO	HERMANO MAYOR	SEMANA DEL LIBRO	ENCUENTRO CON NUESTROS MAYORES. LECTURA DEL PRINCIPIO	DÍA DE CENTRO: VISITA CASA DE CERVANTES Y MUSEO ESCULTURA VALLADOLID	RADIO ESCOLAR	HUERTO ESCOLAR	
Fomento de la prevención y Resolución Pacífica de conflictos.																			
Fomento de la Libertad																			
Fomento de la Paz																			
Fomento de la Democracia																			
Fomento de la Pluralidad																			
Fomento del respeto a los Derechos Humanos																			
Fomento del Respeto al Estado de Derecho																			
Rechazo al Terrorismo																			
Transmisión de Valores de Castilla Y León																			
Transmisión de Oportunidades de Castilla y León																			

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado se tomará como marco de referencia la INSTRUCCIÓN que pudiera publicarse desde la Secretaría General, por la que puedan establecerse orientaciones para la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025. Asimismo, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre en el que se establece que las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

Según el citado artículo 22, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.

Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente².
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a. Que las materias o ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Para poder tomar en consideración que un alumno tiene expectativas favorables de recuperación, es necesario que el alumno/a cumpla las siguientes condiciones:

- El alumno/a no debe haber ‘abandonado’ ninguna materia durante el curso. Se considerará que un alumno/a ha abandonado una materia cuando el profesor del área suspensa haya apreciado que sistemáticamente no realiza las tareas encomendadas, no participa en las clases, no demuestra en mínimo interés en las mismas, etc. En estos casos, el profesor debe haber comunicado por escrito tal circunstancia a los padres del alumno a través del tutor/a del grupo. (Carta abandono).
- El alumno/a se debe haber presentado a las recuperaciones, pruebas extraordinarias y/o haber entregado los trabajos que se le hubieran propuesto para intentar recuperar las materias evaluadas negativamente. (Si por causa de fuerza mayor, debidamente justificada en documento oficial, el alumno no pudo presentarse a las pruebas extraordinarias no se tendrá en cuenta esta condición).
- Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

El alumno que no promocioe deberá repetir curso. No promocionar será una medida excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

² Puesto que los objetivos y las competencias no son directamente evaluables, será a través de las competencias específicas de las materias, que están directamente relacionadas con los descriptores operativos, como se podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa. En virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

Según el [anexo IC](#) del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES

En el Anexo II de esta Propuesta Curricular se encuentran incluidos los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º en el curso académico 2024-2025. Estos han sido extraídos del anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2024-2025.

Además, en el anexo II de la Propuesta Curricular se incluyen los mapas de relaciones criterios de las asignaturas de Religión y la materia dirigida para el alumnado que no curse Religión (MAE).

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

Cada profesor en el ámbito de su materia obtendrá una calificación para cada descriptor operativo basándose en las calificaciones obtenidas para cada criterio de evaluación que incluyan ese descriptor y realizando las ponderaciones pertinentes.

Una vez obtenidas todas las calificaciones de los descriptores operativos, se procederá al cálculo de las competencias en cada materia ponderando las notas de los descriptores en función del número de veces que aparece cada descriptor en los mapas de relaciones criterios. Dicha ponderación aparecerá reflejada en las programaciones didácticas.

Ejemplo porcentajes para Matemáticas 1º ESO:

MATEMÁTICAS	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Nº Descriptores 65	6	2	1	0	1	2	0	1	12	12	7	5	2	0	1	0	0	0	3	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0	3	1	0	0	1
% de cada descripto	60%	20%	10%	0%	10%	67%	0%	33%	32%	32%	18%	13%	5%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	0%	17%	0%	33%	0%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	100%	50%	0%	0%	50%
Tota	100%					100%			100%					100%					100%				100%			100%									

Para obtener de las notas de las competencias para cada alumno se realizará una media ponderada de las notas de las competencias que haya obtenido en cada materia. Para el cálculo del peso de cada materia en la nota final de cada competencia se procederá del siguiente modo:

Se hallará el porcentaje con el número de veces que aparecen los descriptores de cada competencia respecto del total de descriptores en cada materia. Estos porcentajes nos dará la el peso que tiene cada competencia en una materia concreta por una hora lectiva.

Para el cálculo final se realizará una ponderación con el porcentaje de cada competencia en cada materia y teniendo en cuenta el número de horas lectivas de cada materia.

Dado que la aportación de Religión y o la asignatura alternativa a la religión (Medidas de Atención Educativa) es equivalente, la ponderación de esta es la misma independientemente si el alumno escoge una u otra opción.

Estas ponderaciones quedarán del siguiente modo en función de las optativas cursadas en 1º ESO:

1º ESO con Francés	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas	5,45	1,98	5,65	4,08	3,95	3,05	2,11	2,72
ASIGNATURA	Biología y Geología	7,7%	8,3%	17,0%	17,2%	6,5%	4,6%	5,2%
	Geografía e Historia	13,4%	4,3%	3,0%	13,6%	4,3%	29,5%	7,9%
	Educación Física	2,9%	1,1%	7,2%	2,2%	12,7%	11,2%	10,0%
	Lengua Castellana y Literatura	20,3%	15,1%	6,0%	16,7%	10,2%	15,3%	15,6%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	15,1%	37,4%	4,9%	11,4%	18,7%	12,6%	11,1%
	Matemáticas	11,3%	9,3%	41,4%	1,5%	9,4%	4,0%	4,5%
	Tenología	7,6%	4,4%	9,7%	18,8%	12,2%	2,9%	7,2%
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	11,1%	0,0%	6,8%	10,8%	11,2%	9,0%	26,3%
	Religión o MAE	3,1%	1,4%	1,5%	2,1%	5,4%	4,7%	6,3%
	2º Lengua Extranjera (Francés)	7,5%	18,6%	2,4%	5,7%	9,3%	6,2%	6,0%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

1º ESO con Conocimiento de Lengua y Matemáticas	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas	5,34	1,70	6,18	4,11	3,95	2,98	2,06	2,68
ASIGNATURA	Biología y Geología	7,9%	9,7%	15,5%	17,1%	6,5%	4,7%	5,2%
	Geografía e Historia	13,7%	5,1%	2,8%	13,6%	4,3%	30,2%	8,0%
	Educación Física	3,0%	1,3%	6,6%	2,2%	12,6%	11,4%	10,2%
	Lengua Castellana y Literatura	20,7%	17,6%	5,5%	16,6%	10,2%	15,7%	15,9%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	15,4%	43,6%	4,4%	11,3%	18,7%	12,9%	11,2%
	Matemáticas	11,5%	10,9%	37,8%	1,5%	9,3%	4,1%	4,6%
	Tenología	7,8%	5,2%	8,9%	18,6%	12,2%	2,9%	7,4%
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	11,3%	0,0%	6,2%	10,7%	11,1%	9,2%	26,7%
	Religión o MAE	3,2%	1,7%	1,4%	2,1%	5,4%	4,8%	6,4%
	Conocimiento de Matemáticas	1,2%	2,0%	10,2%	0,0%	3,4%	1,1%	2,5%
Conocimiento de Lengua	4,2%	3,0%	0,6%	6,3%	6,1%	2,9%	1,9%	
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Estas ponderaciones quedarán del siguiente modo en función de las optativas cursadas en 2º ESO:

2º ESO con Francés		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		5,76	1,95	4,78	4,09	4,17	3,55	1,79	2,91
ASIGNATURA	Física y Química	8,6%	2,3%	17,8%	14,2%	11,8%	6,3%	7,5%	6,1%
	Geografía e Historia	8,7%	3,2%	6,5%	9,9%	6,0%	28,1%	8,7%	10,7%
	Educación Física	3,6%	1,2%	8,8%	2,3%	12,3%	8,5%	9,1%	9,6%
	Lengua Castellana y Literatura	18,7%	11,9%	8,3%	18,3%	10,0%	13,5%	13,0%	14,2%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	10,6%	28,3%	4,3%	8,5%	13,2%	8,0%	11,4%	8,4%
	Matemáticas	7,3%	8,1%	42,9%	12,9%	8,8%	3,0%	14,7%	3,6%
	Música	10,0%	16,1%	2,7%	12,1%	11,3%	7,3%	13,1%	17,9%
	Cultura Clásica	19,4%	7,2%	2,2%	11,9%	7,5%	11,8%	3,9%	12,0%
	Religión o MAE	6,0%	2,9%	3,6%	4,2%	10,3%	8,0%	11,2%	11,8%
	2º Lengua Extranjera (Francés)	7,1%	18,8%	2,8%	5,7%	8,8%	5,4%	7,6%	5,6%
	Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

2º ESO con Conocimiento de la Lengua y las Matemáticas		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		5,66	1,66	5,31	4,08	4,17	3,47	1,76	2,88
ASIGNATURA	Física y Química	8,7%	2,7%	16,0%	14,3%	11,8%	6,4%	7,6%	6,2%
	Geografía e Historia	8,8%	3,8%	5,9%	9,9%	6,0%	28,8%	8,9%	10,8%
	Educación Física	3,7%	1,4%	7,9%	2,3%	12,3%	8,7%	9,3%	9,7%
	Lengua Castellana y Literatura	19,1%	14,0%	7,5%	18,3%	10,0%	13,9%	13,2%	14,4%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	10,8%	33,2%	3,8%	8,5%	13,2%	8,2%	11,6%	8,5%
	Matemáticas	7,4%	9,5%	38,6%	12,9%	8,8%	3,0%	15,0%	3,7%
	Música	10,1%	18,8%	2,5%	12,1%	11,3%	7,5%	13,4%	18,1%
	Cultura Clásica	19,7%	8,4%	2,0%	12,0%	7,5%	12,1%	4,0%	12,1%
	Religión o MAE	6,1%	3,4%	3,2%	4,2%	10,3%	8,2%	11,4%	11,9%
	Conocimiento de Matemáticas	1,2%	2,0%	11,9%	0,0%	3,2%	1,0%	1,9%	2,3%
	Conocimiento de Lengua	4,3%	2,8%	0,7%	5,5%	5,7%	2,2%	3,8%	2,3%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Estas ponderaciones quedarán del siguiente modo en función de las optativas cursadas en 3º ESO:

3º ESO con Música y Francés		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		5,08	2,14	5,01	4,57	4,16	3,30	2,32	2,42
ASIGNATURA	Biología y Geología	5,1%	3,6%	12,5%	8,3%	4,0%	4,1%	10,6%	4,6%
	Física y Química	6,1%	1,3%	11,2%	8,6%	8,1%	4,3%	4,9%	4,7%
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	5,6%	0,0%	0,8%	1,8%	4,4%	10,5%	0,9%	1,7%
	Geografía e Historia	11,1%	2,6%	10,2%	9,9%	5,4%	27,5%	12,2%	0,0%
	Educación Física	4,7%	1,1%	7,1%	2,1%	13,7%	7,9%	7,2%	11,8%
	Lengua Castellana y Literatura	21,6%	13,2%	7,1%	15,9%	10,6%	12,9%	8,4%	19,8%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	12,6%	29,8%	3,5%	7,2%	13,0%	8,2%	6,7%	10,4%
	Matemáticas	6,7%	7,9%	33,1%	18,6%	8,2%	3,9%	14,7%	7,0%
	Tenología	4,3%	2,5%	8,1%	12,4%	6,5%	2,9%	11,7%	5,0%
	Música	10,5%	16,6%	2,4%	8,5%	12,1%	8,1%	14,1%	20,9%
	Religión o MAE	3,4%	1,3%	1,7%	1,9%	5,1%	4,3%	4,3%	7,1%
2º Lengua Extranjera (Francés)	8,4%	19,9%	2,3%	4,8%	8,7%	5,5%	4,5%	6,9%	
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

3º ESO con Música y Conocimiento de Lengua y Matemáticas		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		4,92	1,82	5,54	4,66	4,15	3,28	2,31	2,33
ASIGNATURA	Biología y Geología	5,2%	4,3%	11,3%	8,2%	4,0%	4,1%	10,7%	4,8%
	Física y Química	6,3%	1,5%	10,2%	8,5%	8,2%	4,3%	4,9%	4,8%
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	5,8%	0,0%	0,7%	1,8%	4,4%	10,6%	0,9%	1,7%
	Geografía e Historia	11,5%	3,1%	9,2%	9,7%	5,5%	27,6%	12,3%	0,0%
	Educación Física	4,8%	1,3%	6,5%	2,0%	13,8%	8,0%	7,2%	12,2%
	Lengua Castellana y Literatura	22,3%	15,5%	6,4%	15,6%	10,7%	13,0%	8,4%	20,5%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,0%	35,1%	3,1%	7,1%	13,1%	8,3%	6,7%	10,8%
	Matemáticas	6,9%	9,3%	30,0%	18,3%	8,2%	3,9%	14,8%	7,3%
	Tenología	4,4%	3,0%	7,3%	12,2%	6,5%	2,9%	11,7%	5,2%
	Música	10,9%	19,6%	2,1%	8,3%	12,2%	8,2%	14,2%	21,6%
	Religión o MAE	3,5%	1,6%	1,5%	1,8%	5,2%	4,4%	4,3%	7,3%
Conocimiento de Matemáticas	1,0%	2,6%	10,8%	0,5%	4,0%	1,5%	1,0%	2,0%	
Conocimiento de Lengua	4,4%	3,1%	0,9%	6,1%	4,3%	3,5%	2,9%	1,6%	
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

3º ESO con Música y Control y Robótica		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		4,86	1,80	5,79	4,76	4,01	3,16	2,34	2,29
ASIGNATURA	Biología y Geología	5,3%	4,3%	10,8%	8,0%	4,2%	4,2%	10,5%	4,9%
	Física y Química	6,4%	1,6%	9,7%	8,3%	8,4%	4,5%	4,8%	4,9%
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	5,9%	0,0%	0,7%	1,7%	4,6%	11,0%	0,9%	1,8%
	Geografía e Historia	11,6%	3,1%	8,8%	9,5%	5,7%	28,7%	12,1%	0,0%
	Educación Física	4,9%	1,3%	6,2%	2,0%	14,3%	8,3%	7,1%	12,5%
	Lengua Castellana y Literatura	22,6%	15,7%	6,1%	15,3%	11,0%	13,4%	8,3%	20,9%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,1%	35,5%	3,0%	6,9%	13,5%	8,6%	6,6%	11,0%
	Matemáticas	7,0%	9,5%	28,7%	17,9%	8,5%	4,0%	14,6%	7,4%
	Tecnología	4,4%	3,0%	7,0%	11,9%	6,7%	3,0%	11,6%	5,3%
	Música	11,0%	19,8%	2,1%	8,1%	12,6%	8,5%	14,0%	22,1%
	Religión o MAE	3,5%	1,6%	1,5%	1,8%	5,3%	4,5%	4,3%	7,5%
	Control y Robótica	4,2%	4,5%	15,5%	8,6%	5,1%	1,3%	5,2%	1,8%
	Sumatorio %		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

3º ESO con Educación Plástica Visual y Audiovisual y Francés		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		5,13	1,79	5,17	4,56	4,08	3,43	2,13	2,71
ASIGNATURA	Biología y Geología	5,0%	4,4%	12,1%	8,3%	4,1%	3,9%	11,5%	4,1%
	Física y Química	6,0%	1,6%	10,9%	8,7%	8,3%	4,1%	5,3%	4,2%
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	5,6%	0,0%	0,8%	1,8%	4,5%	10,1%	1,0%	1,5%
	Geografía e Historia	11,0%	3,2%	9,8%	9,9%	5,5%	26,4%	13,3%	0,0%
	Educación Física	4,6%	1,3%	6,9%	2,1%	14,0%	7,6%	7,8%	10,5%
	Lengua Castellana y Literatura	21,4%	15,8%	6,8%	15,9%	10,8%	12,4%	9,1%	17,6%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	12,4%	35,7%	3,4%	7,2%	13,3%	7,9%	7,3%	9,3%
	Matemáticas	6,6%	9,5%	32,1%	18,7%	8,3%	3,7%	16,0%	6,3%
	Tecnología	4,2%	3,0%	7,8%	12,5%	6,6%	2,8%	12,7%	4,5%
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	11,4%	0,0%	5,4%	8,2%	10,3%	11,6%	6,6%	29,4%
	Religión o MAE	3,3%	1,6%	1,7%	1,9%	5,3%	4,2%	4,7%	6,3%
	2ª Lengua Extranjera (Francés)	8,3%	23,8%	2,2%	4,8%	8,9%	5,3%	4,8%	6,2%
	Sumatorio %		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

3º ESO con Educación Plástica Visual y Audiovisual y Conocimiento de Lengua y Matemáticas		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		4,97	1,47	5,70	4,64	4,06	3,41	2,12	3,34
ASIGNATURA	Biología y Geología	5,2%	5,3%	11,0%	8,2%	4,1%	3,9%	11,6%	3,3%
	Física y Química	6,2%	1,9%	9,9%	8,5%	8,3%	4,1%	5,3%	3,4%
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	5,7%	0,0%	0,7%	1,8%	4,5%	10,2%	1,0%	1,2%
	Geografía e Historia	11,4%	3,9%	8,9%	9,7%	5,6%	26,6%	13,4%	0,0%
	Educación Física	4,8%	1,6%	6,3%	2,1%	14,1%	7,7%	7,9%	8,6%
	Lengua Castellana y Literatura	22,1%	19,3%	6,2%	15,6%	10,9%	12,5%	9,2%	14,3%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	12,8%	43,6%	3,1%	7,1%	13,3%	7,9%	7,3%	7,5%
	Matemáticas	6,8%	11,6%	29,1%	18,3%	8,4%	3,7%	16,1%	5,1%
	Tecnología	4,3%	3,7%	7,1%	12,2%	6,6%	2,8%	12,8%	3,6%
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	11,8%	0,0%	4,9%	8,1%	10,4%	11,7%	6,6%	23,9%
	Religión o MAE	3,4%	1,9%	1,5%	1,8%	5,3%	4,2%	4,7%	5,1%
	Conocimiento de Matemáticas	1,0%	3,2%	10,4%	0,5%	4,1%	1,4%	1,1%	1,4%
	Conocimiento de Lengua	4,4%	3,9%	0,8%	6,1%	4,4%	3,3%	3,1%	1,1%
Sumatorio %		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	78,6%

3º ESO con Educación Plástica Visual y Audiovisual y Control y Robótica		Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas		4,91	1,44	5,95	4,75	3,92	3,29	2,15	2,58
ASIGNATURA	Biología y Geología	5,2%	5,4%	10,5%	8,0%	4,3%	4,1%	11,4%	4,3%
	Física y Química	6,3%	2,0%	9,5%	8,3%	8,6%	4,3%	5,2%	4,4%
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	5,8%	0,0%	0,7%	1,7%	4,7%	10,5%	0,9%	1,6%
	Geografía e Historia	11,5%	3,9%	8,6%	9,5%	5,8%	27,5%	13,2%	0,0%
	Educación Física	4,8%	1,6%	6,0%	2,0%	14,6%	8,0%	7,7%	11,1%
	Lengua Castellana y Literatura	22,3%	19,6%	5,9%	15,3%	11,3%	12,9%	9,0%	18,5%
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,0%	44,3%	2,9%	6,9%	13,8%	8,2%	7,2%	9,7%
	Matemáticas	6,9%	11,8%	27,9%	17,9%	8,7%	3,9%	15,8%	6,6%
	Tecnología	4,4%	3,7%	6,8%	12,0%	6,9%	2,9%	12,6%	4,7%
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	11,9%	0,0%	4,7%	7,9%	10,8%	12,1%	6,5%	30,9%
	Religión o MAE	3,5%	2,0%	1,4%	1,8%	5,5%	4,3%	4,6%	6,6%
	Control y Robótica	4,2%	5,7%	15,1%	8,6%	5,2%	1,2%	5,7%	1,6%
	Sumatorio %		100,0%	100,0%	100,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Estas ponderaciones quedarán del siguiente modo en función de las optativas cursadas en 4º ESO:

4º ESO OPCIÓN 1.1: MATEMÁTICAS B BIOLOGÍA Y GEO. - FÍSICA Y QUÍMICA LABORATORIO CIENCIAS MÚSICA	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio por número de horas	4,80	1,62	6,08	4,68	4,01	3,15	2,26	2,40
Educación Física	4,7%	1,4%	5,9%	1,9%	12,3%	9,3%	10,9%	11,2%
Geografía e Historia	10,3%	5,1%	6,8%	8,8%	6,1%	30,0%	3,6%	13,7%
Lengua Castellana y Literatura	22,1%	15,7%	5,8%	15,1%	10,9%	13,9%	9,7%	21,8%
Matemáticas B	6,1%	9,0%	25,7%	19,4%	8,2%	4,6%	19,3%	7,6%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,2%	39,3%	2,8%	7,0%	13,4%	9,2%	6,8%	10,4%
Biología y Geología	12,0%	11,3%	19,4%	16,8%	9,1%	8,7%	22,8%	5,1%
Física y Química	12,1%	3,3%	19,1%	15,7%	17,0%	8,4%	9,3%	13,2%
Música	6,2%	11,0%	1,6%	7,2%	10,4%	5,7%	11,4%	9,9%
Religion o MAE	3,6%	1,8%	1,4%	1,8%	5,3%	4,5%	4,4%	7,1%
Laboratorio de Ciencias	9,8%	2,3%	11,4%	6,2%	7,2%	5,8%	1,6%	0,0%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 1.2: MATEMÁTICAS B BIOLOGÍA Y GEO. - FÍSICA Y QUÍMICA LABORATORIO CIENCIAS FRANCÉS	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio por número de horas	4,93	1,86	6,09	4,57	3,96	3,16	2,10	2,33
Educación Física	4,6%	1,2%	5,9%	2,0%	12,5%	9,2%	11,8%	11,6%
Geografía e Historia	10,0%	4,4%	6,7%	9,0%	6,2%	29,9%	3,9%	14,1%
Lengua Castellana y Literatura	21,6%	13,6%	5,8%	15,5%	11,1%	13,9%	10,4%	22,5%
Matemáticas B	5,9%	7,8%	25,7%	19,9%	8,3%	4,6%	20,7%	7,8%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	12,9%	34,1%	2,8%	7,2%	13,6%	9,1%	7,3%	10,7%
Biología y Geología	11,7%	9,8%	19,4%	17,3%	9,2%	8,6%	24,5%	5,2%
Física y Química	11,7%	2,8%	19,0%	16,1%	17,3%	8,3%	10,0%	13,6%
2ª Lengua Extranjera (Francés)	8,6%	22,7%	1,9%	4,8%	9,1%	6,1%	4,9%	7,2%
Religion o MAE	3,5%	1,5%	1,4%	1,9%	5,4%	4,5%	4,8%	7,4%
Laboratorio de Ciencias	9,6%	2,0%	11,3%	6,4%	7,4%	5,7%	1,7%	0,0%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 2.1: MATEMÁTICAS B LATÍN - ECONOMÍA Y EMPREND. LITERATURA UNIVERSAL MÚSICA	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio por número de horas	4,85	2,22	4,01	4,10	3,86	3,75	3,07	3,15
Educación Física	4,6%	1,0%	9,0%	2,2%	12,8%	7,8%	8,1%	8,6%
Geografía e Historia	10,2%	3,7%	10,3%	10,0%	6,4%	25,2%	2,7%	10,4%
Lengua Castellana y Literatura	21,9%	11,4%	8,8%	17,3%	11,4%	11,7%	7,1%	16,6%
Matemáticas B	6,0%	6,6%	39,0%	22,2%	8,5%	3,9%	14,2%	5,8%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,1%	28,6%	4,3%	8,0%	13,9%	7,7%	5,0%	7,9%
Latín	19,3%	25,6%	6,7%	12,2%	11,2%	16,9%	3,3%	18,0%
Economía y Emprendimiento	7,2%	4,5%	13,7%	11,0%	14,2%	13,3%	44,0%	4,8%
Música	6,1%	8,0%	2,5%	8,2%	10,8%	4,8%	8,4%	7,5%
Religion o MAE	3,5%	1,3%	2,1%	2,1%	5,5%	3,8%	3,3%	5,4%
Literatura Universal	8,0%	9,2%	3,6%	7,0%	5,3%	4,9%	4,0%	14,9%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 2.2: MATEMÁTICAS B LATÍN - ECONOMÍA Y EMPREND. LITERATURA UNIVERSAL FRANCÉS	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio por número de horas	4,97	2,46	4,02	3,99	3,81	3,76	2,91	3,08
Educación Física	4,5%	0,9%	8,9%	2,3%	13,0%	7,8%	8,5%	8,8%
Geografía e Historia	9,9%	3,3%	10,2%	10,3%	6,5%	25,1%	2,8%	10,7%
Lengua Castellana y Literatura	21,4%	10,3%	8,8%	17,8%	11,5%	11,7%	7,5%	17,0%
Matemáticas B	5,9%	5,9%	38,9%	22,8%	8,6%	3,9%	15,0%	5,9%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	12,8%	25,8%	4,3%	8,2%	14,1%	7,7%	5,3%	8,1%
Latín	18,8%	23,0%	6,6%	12,5%	11,4%	16,8%	3,4%	18,4%
Economía y Emprendimiento	7,0%	4,1%	13,7%	11,3%	14,5%	13,3%	46,3%	4,9%
2ª Lengua Extranjera (Francés)	8,5%	17,2%	2,9%	5,5%	9,4%	5,1%	3,5%	5,4%
Religion o MAE	3,4%	1,2%	2,1%	2,2%	5,6%	3,8%	3,4%	5,6%
Literatura Universal	7,8%	8,3%	3,6%	7,2%	5,4%	4,9%	4,2%	15,3%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 3.1: MATEMÁTICAS A LATÍN - ECONOMÍA Y EMPREND. LITERATURA UNIVERSAL MÚSICA	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas	4,85	2,22	4,01	4,14	3,86	3,75	3,03	3,15
Educación Física	4,6%	1,0%	9,0%	2,2%	12,8%	7,8%	8,2%	8,6%
Geografía e Historia	10,2%	3,7%	10,3%	9,9%	6,4%	25,2%	2,7%	10,4%
Lengua Castellana y Literatura	21,9%	11,4%	8,8%	17,1%	11,4%	11,7%	7,2%	16,6%
Matemáticas A	6,0%	6,6%	39,0%	22,8%	8,5%	3,9%	13,2%	5,8%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,1%	28,6%	4,3%	7,9%	13,9%	7,7%	5,1%	7,9%
Latín	19,3%	25,6%	6,7%	12,1%	11,2%	16,9%	3,3%	18,0%
Economía y Emprendimiento	7,2%	4,5%	13,7%	10,9%	14,2%	13,3%	44,5%	4,8%
Música	6,1%	8,0%	2,5%	8,1%	10,8%	4,8%	8,5%	7,5%
Religión o MAE	3,5%	1,3%	2,1%	2,1%	5,5%	3,8%	3,3%	5,4%
Literatura Universal	8,0%	9,2%	3,6%	6,9%	5,3%	4,9%	4,0%	14,9%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 3.2: MATEMÁTICAS A LATÍN - ECONOMÍA Y EMPREND. LITERATURA UNIVERSAL FRANCÉS	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas	4,97	2,46	4,02	4,02	3,81	3,76	2,88	3,08
Educación Física	4,5%	0,9%	8,9%	2,2%	13,0%	7,8%	8,6%	8,8%
Geografía e Historia	9,9%	3,3%	10,2%	10,2%	6,5%	25,1%	2,9%	10,7%
Lengua Castellana y Literatura	21,4%	10,3%	8,8%	17,6%	11,5%	11,7%	7,6%	17,0%
Matemáticas A	5,9%	5,9%	38,9%	23,5%	8,6%	3,9%	13,9%	5,9%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	12,8%	25,8%	4,3%	8,1%	14,1%	7,7%	5,3%	8,1%
Latín	18,8%	23,0%	6,6%	12,4%	11,4%	16,8%	3,5%	18,4%
Economía y Emprendimiento	7,0%	4,1%	13,7%	11,2%	14,5%	13,3%	46,9%	4,9%
2ª Lengua Extranjera (Francés)	8,5%	17,2%	2,9%	5,4%	9,4%	5,1%	3,6%	5,4%
Religión o MAE	3,4%	1,2%	2,1%	2,1%	5,6%	3,8%	3,5%	5,6%
Literatura Universal	7,8%	8,3%	3,6%	7,1%	5,4%	4,9%	4,3%	15,3%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 4.1: MATEMÁTICAS A LATÍN - ECONOMÍA Y EMPREND. CONOCIMIENTO DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS MÚSICA	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas	4,72	2,09	4,49	4,16	4,07	3,72	3,00	2,76
Educación Física	4,8%	1,1%	8,0%	2,2%	12,2%	7,8%	8,2%	9,8%
Geografía e Historia	10,5%	3,9%	9,2%	9,9%	6,1%	25,4%	2,7%	11,9%
Lengua Castellana y Literatura	22,5%	12,1%	7,9%	17,0%	10,8%	11,8%	7,3%	19,0%
Matemáticas A	6,2%	7,0%	34,8%	22,7%	8,0%	3,9%	13,3%	6,6%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,5%	30,4%	3,9%	7,9%	13,2%	7,7%	5,1%	9,1%
Latín	19,8%	27,1%	5,9%	12,0%	10,7%	17,0%	3,3%	20,6%
Economía y Emprendimiento	7,4%	4,8%	12,2%	10,8%	13,5%	13,4%	45,0%	5,4%
Música	6,3%	8,5%	2,2%	8,1%	10,2%	4,8%	8,6%	8,6%
Religión o MAE	3,6%	1,4%	1,9%	2,1%	5,3%	3,8%	3,3%	6,2%
Conocimiento del Lenguaje	4,6%	1,6%	1,1%	6,8%	5,1%	3,1%	2,2%	1,2%
Conocimiento de Matemáticas	0,9%	2,1%	12,9%	0,5%	4,9%	1,2%	0,7%	1,6%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4º ESO OPCIÓN 4.2: MATEMÁTICAS A LATÍN - ECONOMÍA Y EMPREND. CONOCIMIENTO DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS FRANCÉS	Competencia en Comunicación Lingüística	Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Competencia Digital	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales
Sumatorio % por número de horas	4,84	2,33	4,51	4,04	4,01	3,74	2,84	2,69
Educación Física	4,6%	1,0%	8,0%	2,2%	12,3%	7,8%	8,7%	10,0%
Geografía e Historia	10,2%	3,5%	9,1%	10,2%	6,2%	25,3%	2,9%	12,2%
Lengua Castellana y Literatura	22,0%	10,8%	7,9%	17,6%	10,9%	11,7%	7,7%	19,5%
Matemáticas A	6,0%	6,2%	34,7%	23,4%	8,2%	3,9%	14,1%	6,8%
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	13,1%	27,2%	3,8%	8,1%	13,4%	7,7%	5,4%	9,3%
Latín	19,3%	24,3%	5,9%	12,4%	10,8%	16,9%	3,5%	21,1%
Economía y Emprendimiento	7,2%	4,3%	12,2%	11,1%	13,7%	13,4%	47,5%	5,6%
2ª Lengua Extranjera (Francés)	8,7%	18,1%	2,6%	5,4%	9,0%	5,1%	3,6%	6,2%
Religión o MAE	3,5%	1,2%	1,9%	2,1%	5,3%	3,8%	3,5%	6,4%
Conocimiento del Lenguaje	4,4%	1,4%	1,1%	7,0%	5,2%	3,1%	2,3%	1,2%
Conocimiento de Matemáticas	0,9%	1,9%	12,8%	0,6%	5,0%	1,2%	0,8%	1,7%
Sumatorio %	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESA DECISIÓN

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno o la alumna.

Requisitos para la promoción automática: (puede darse una situación u otra)

- Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Que el alumno tenga superadas todas las competencias o tenga evaluación negativa en dos competencias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.
Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.
Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido cada competencia clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando las haya superado con una calificación igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10.
- Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado C.3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Para poder tomar en consideración que un alumno tiene expectativas favorables de recuperación, es necesario que el alumno/a cumpla las siguientes condiciones:

- El alumno/a no debe haber ‘abandonado’ ninguna materia durante el curso. Se considerará que un alumno/a ha abandonado una materia cuando el profesor del área suspensa haya apreciado que sistemáticamente no realiza las tareas encomendadas, no participa en las clases, no demuestra en mínimo interés en las mismas, etc. En estos casos, el profesor debe haber comunicado por escrito tal circunstancia a los padres del alumno a través del tutor/a del grupo. (Carta abandono).
- El alumno/a se debe haber presentado a las recuperaciones, pruebas extraordinarias y/o haber entregado los trabajos que se le hubieran propuesto para intentar recuperar las materias evaluadas negativamente. (Si por causa de fuerza mayor, debidamente justificada en documento oficial, el alumno no pudo presentarse a las pruebas extraordinarias no se tendrá en cuenta esta condición).
- Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Permanencia en el mismo curso:

Según lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medias ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

Además se tomará como marco de referencia la INSTRUCCIÓN que pudiera publicarse desde la Secretaría General, por la que puedan establecerse orientaciones para la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025.

Según lo establecido en el artículo 16 del Decreto 984/2021, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de este real decreto¹.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

¹ En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

D.DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL

Fechas: entre el 15 Y EL 29 de septiembre.

Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, sin que se pueda exceder la fecha final del 29 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.

En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorarán criterios básicos de la materia del curso actual tomando como referencia competencias específicas de otras materias que pudieran considerarse propedéuticas o que posean cierta similitud (competencias básicas de carácter matemático para Física y Química, por ejemplo).

Sesión de seguimiento: antes del 29 de septiembre se realizará una sesión de evaluación inicial, al objeto de poner en común en los equipos docentes las principales carencias o dificultades observadas. Se tomarán las medidas de carácter general que se consideren oportunas, bajo la coordinación del tutor o tutora.

Por otro lado, en esta sesión se establecerá el procedimiento y fechas para la elaboración del plan específico de refuerzo y apoyo, basado en el informe del equipo docente del curso anterior, para los estudiantes que no hubieran promocionado.

Los resultados más significativos de la evaluación inicial deberán incorporarse en la programación de aula, al objeto de poder reforzar eventuales carencias (puntuales o generalizadas), así como adaptar las metodologías didácticas a las características específicas del grupo, tras este periodo inicial de conocimiento y recogida de información.

2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Según el artículo 5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los contenidos de carácter transversal forman parte de la estructura curricular de la educación secundaria obligatoria. Estos contenidos se establecen en el artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y se completan en el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

A continuación, se listan los contenidos de carácter transversal, junto con algunas orientaciones para la incorporación de dichos contenidos a las programaciones didácticas.

a) *Comprensión lectora*

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente.

b) *Expresión oral*

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo.

c) *Expresión escrita*

Para poder trabajar la expresión escrita, son múltiples los contextos en los que se tiene la oportunidad de poner en práctica esta competencia transversal. Escribir es mucho más que verter contenidos aprendidos de forma memorística o copiados de una fuente cualquiera; se requiere que la escritura sea correcta, pero también consciente y que refleje el proceso de pensamiento de quien la produce. Así pues, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.

d) *Comunicación audiovisual*

Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.

e) *Emprendimiento social y empresarial*

Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.

La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.

f) Fomento del espíritu crítico y científico

Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.

g) Educación emocional y en valores

Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de *role-playing* o ejercicios mediante el uso de técnicas de *storytelling* constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional.

Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano.

Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinarios, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.

h) Igualdad de género

Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados”.

Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.

Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.

i) Creatividad

La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal.

Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser:

- Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos.
- Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional.
- Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado.
- Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.

j) *Tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable*

El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible.

Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.

Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.

k) *Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza*

El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no *coexiste* sino que *convive*. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La consciencia *de* y la convivencia *con* la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad.

Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades;

tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.

l) Educación para la salud

En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo.

La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente.

En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.

Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan:

- Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades.
- Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.
- Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia.
- Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.

m) Formación estética

La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica.

Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la consciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la *forma* de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.

n) Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes *en* y fomentarse *desde* la propia actividad educativa.

Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas conllevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.

o) Respeto mutuo y cooperación entre iguales

El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.

Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración.

Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al [anexo II.A del Decreto 39/2022](#), de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

“Al término de la educación básica todo el alumnado, sin excepción, debe haber adquirido y desarrollado las competencias clave identificadas en el Perfil de salida. Dicho Perfil de salida, que se concreta y desarrolla a través de las competencias específicas de cada materia y los criterios de evaluación, constituye el marco de referencia que permite dar respuesta a qué debe saber o conocer el alumnado, qué debe saber hacer, además de cómo y para qué, elementos que deben servir para fundamentar las decisiones en torno a las estrategias y orientaciones metodológicas que, partiendo de temas de interés del alumnado, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. La práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)...”

El profesorado del centro debe deberá, por tanto, respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Principios pedagógicos.

Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

Principios metodológicos. (DUA).

- Desde todas las materias, habrán de considerarse múltiples formas de implicación del alumnado (el porqué del aprendizaje), de forma que todos ellos encuentren razones para sentirse comprometidos y motivados con el proceso de aprendizaje. Es importante la vinculación a contextos reales de los trabajos propuestos, así como generar posibilidades de aplicación de los contenidos adquiridos.
- Desde todas las materias se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado y que aseguren que la totalidad del alumnado desarrolle satisfactoriamente sus competencias a través de aprendizajes y experiencias que desarrollen sus parámetros de autonomía, conocimiento y creatividad.

La práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

- Desde todas las materias se emplearán múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), para garantizar que todos los alumnos accedan a los aprendizajes, independientemente de sus habilidades para percibir y procesar la información. Para evitar que esto sea una barrera, se garantizará que todos los estudiantes tienen acceso a la información clave y se proveerá de alternativas para procesar diversificar la presentación de la información a través de diferentes modalidades (visual, auditiva, táctil o audiovisual).
- Desde todas las materias podrán validarse múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje) puesto que los alumnos también poseen diferencias en su forma de actuar en el entorno, y en sus habilidades para expresar lo que sabe.

Estilos, estrategias y técnicas de enseñanza.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas y estrategias de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje. Se tendrá en cuenta el papel decisivo de la motivación en el aprendizaje y el modo en que los estudiantes difieren en las formas en que se les puede activar la motivación para aprender, y estas formas están dadas por diversas causas de naturaleza neurológica, cultural, subjetivas o derivada de experiencias previas. En 1º de ESO se tendrá en cuenta la información obtenida a través del Departamento de Orientación y de la coordinación inter-etapa con primaria (modelo de recogida de información en el Anexo III)

- Todas las tareas competenciales se complementarán con proyectos de aplicación de los contenidos y se fomentará su desarrollo a través de técnicas diversas como el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación y la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

Con el fin de fomentar el desarrollo de actividades interdisciplinarias e incorporar la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial, el profesorado se coordinará y trabajará en equipo para diseñar, planificar y aplicar con eficacia los proyectos de centro.

- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenido de manera que:
 - Las TIC se integren en todos los procesos educativos del Centro.
 - Se utilicen estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías digitales, que sean flexibles, atractivas (gamificación, creación audiovisual, programación...), que tengan en cuenta las expectativas, intereses y diversidad del alumnado, así como y que canalicen la expresión creativa, propiciando la producción propia.
 - Se utilicen programas y aplicaciones educativas que faciliten el aprendizaje en las distintas asignaturas.
 - Se utilice el Aula Virtual y las herramientas de Microsoft 365 como complemento del aula ordinaria.
 - Se creen secuencias didácticas que incorporen los recursos digitales en el aula: contenidos digitales de elaboración propia (tanto del profesorado como del alumnado), libros de texto digitales, recursos educativos de la web y cuantos promuevan la personalización de la experiencia didáctica y su transversalidad, para adaptarla y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.
 - Se trabajen contenidos relativos a los riesgos de internet fomentando su uso activo y responsable por parte de los alumnos, como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes y potenciar la comunicación segura de los alumnos con otros compañeros de su entorno y de fuera de su entorno próximo, a través de las redes sociales.
 - Se mejore la Competencia Digital del alumnado en el aspecto de la seguridad.
 - Se conciencie al alumnado acerca de las normas de la propiedad intelectual y de copyright en la creación de contenidos.

Agrupamientos y espacios.

Durante el presente curso 2024/25, contamos con 54 alumnos/as distribuidos de la siguiente manera: 13 en primero, 15 en segundo, 15 en tercero y 11 en cuarto. Desde hace unos años, coincidiendo con el descenso en la población rural que ha afectado a los pueblos de nuestra zona de influencia, hemos visto cómo ha descendido también el número de alumnos, y por ello contamos con una sola unidad de cada curso.

Disponemos de 5 aulas genéricas que son suficientes en número. Además, contamos con las siguientes aulas especializadas:

- ✓ Aula de Inglés (Laboratorio de idiomas)
- ✓ Aula de Francés
- ✓ Aula/Taller de Tecnología
- ✓ Aula/Taller de Plástica
- ✓ Aula de Informática
- ✓ Aula de Música
- ✓ Taller de Radio y medios Audiovisuales.
- ✓ Aula de apoyos (PT y AL)
- ✓ Aula de Trabajo
- ✓ Pabellón deportivo (cubierto) y pistas deportivas

El centro también cuenta con una biblioteca, comedor (del que son usuarios solamente los alumnos del CEIP Juan XXIII) y un pabellón de deportes. Todas las aulas cuentan con ordenador/es con conexión a internet y pizarra digital o panel interactivo.

Desde todas las áreas, la exposición de contenidos por parte del profesorado se apoyará utilizando diversos soportes y como mínimo en el 50% de las sesiones se debe recurrir al uso de las TIC. Se prestará especial atención al desarrollo de la competencia digital, utilizando e impulsando el uso del Aula Virtual Moodle y/o Teams desde el inicio del curso, con la entrega de tareas o trabajos en soporte digital, y el uso del correo electrónico corporativo con los alumnos.

En caso de suspensión de clases presenciales, se establecerá mantendrá el horario de clases a través de la plataforma Teams, de manera que cada profesor se conecte al 100% de sesiones semanales que tenga con cada grupo.

5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

El artículo 14 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, define el concepto de “situación de aprendizaje” como *el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.*

En el Anexo II.C del susodicho Decreto se establecen las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje, que incluyen la estructura, indicaciones metodológicas y para el desarrollo de la secuencia didáctica, así como la recomendación del diseño universal de aprendizaje como modelo metodológico.

Además, el artículo 19.4 establece que *los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.*

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá a una misma secuencia de este estilo:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

1. Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado
2. Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

(Artículo 21 del Decreto 39/2022 relativo a la evaluación del alumnado).

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- En la medida de lo posible, en todas las materias se incorporará algún instrumento de evaluación de carácter interdisciplinar.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente (*Artículo 29 del RD 217 relativo a la participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales*).

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. No obstante, sí se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín su carácter provisional. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador en el caso de los alumnos de 2º y 4º de ESO y en 3º de ESO al alumno que vaya a cursar Ciclo de FP de grado Básico o Diversificación Curricular.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo. De no poder asistir presencialmente facilitarán su informe al tutor para que este transmita su contenido al equipo docente.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos en el caso de 3º y 4º de ESO.

9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Artículo 21.11 del RD 217 relativo al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a la INSTRUCCIÓN que se pueda publicar con posterioridad a la fecha de aprobación de esta Propuesta curricular desde la Secretaría General en la que se establezcan orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo que establezca se ajustará a la INSTRUCCIÓN que se pueda publicar con posterioridad a la fecha de aprobación de esta Propuesta curricular desde la Secretaría General en la que se establezcan orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025.
El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en la INSTRUCCIÓN que pueda publicarse con posterioridad a la fecha de aprobación de esta Propuesta curricular desde la Secretaría General en la que se establezcan orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025.

- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en la INSTRUCCIÓN que pueda publicarse con posterioridad a la fecha de aprobación de esta Propuesta curricular desde la Secretaría General en la que se establezcan orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025.
El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido establecido en la INSTRUCCIÓN que pueda publicarse con posterioridad a la fecha de aprobación de esta Propuesta curricular desde la Secretaría General en la que se establezcan orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025.

11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Deben referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - i. Respetto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - ii. Respetto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - i. Respetto de la motivación inicial del alumnado.
 - ii. Respetto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respetto de las actividades.
 - ii. Respetto de la organización del aula.
 - iii. Respetto del clima en el aula.
 - iv. Respetto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respetto de lo programado.
 - ii. Respetto de la información al alumnado.
 - iii. Respetto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - i. Respetto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - ii. Respetto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración. Así pues, eventuales modificaciones serán discutidas y propuestas en los órganos de coordinación docente, particularmente la comisión de coordinación pedagógica, y corresponderá al claustro su aprobación, previo informe al consejo escolar.

Los elementos fundamentales que se considerarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿QUÉ EVALUAR?

La propia estructura de la propuesta curricular permite identificar un conjunto de indicadores de logro a través de los cuales se puede valorar el grado de cumplimiento y satisfacción o, eventualmente, elementos críticos sobre los que se debe actuar para su mejora. He aquí algunos ejemplos:

- A.2. Grado de cumplimiento de las competencias clave por parte de los estudiantes que concluyen 4º de ESO: porcentajes, competencias más altas y bajas, número de estudiantes que no titulan...
- B.3. Análisis de la contribución de las actuaciones generales del centro al desarrollo de las competencias clave.
- C.4/5. Revisión de los criterios de promoción/titulación, en función de incidentes críticos que puedan haberse producido.

- D.3.a-c. Análisis de la incorporación de los contenidos transversales, en correlación con los resultados obtenidos en la competencia en comunicación lingüística, al objeto de mejorar dicha competencia, si procede.
- D.5. Número de proyectos significativos de carácter interdisciplinar que se han desarrollado.
- D.8. Análisis de la satisfacción de las familias con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

¿CÓMO EVALUAR?

Los instrumentos de evaluación de la propuesta curricular deben ser variados y de diferente naturaleza. Algunos de ellos, como se puede comprobar por los indicadores de logro antes mencionados, son de carácter cuantitativo y se obtienen como resultados del proceso de evaluación del alumnado o de las memorias de los departamentos. Otros, sin embargo, requieren de un proceso de discusión, bien en los departamentos, en la comisión de coordinación pedagógica o claustro, con las familias o los estudiantes. En otros casos se requerirá de cuestionarios que permitan valorar la percepción o identificar sugerencias de mejora.

Algunos de estos instrumentos son:

- Datos obtenidos de los procesos de evaluación:
Ejemplos: materias que presentan un bajo rendimiento, así como competencias o descriptores operativos que se alcanzan en un grado menor; número de proyectos de carácter interdisciplinar; porcentaje de alumnos que recuperan materias suspensas de cursos anteriores...
- Análisis de aspectos concretos de la propuesta curricular, en grupos de discusión:
Ejemplos: discusión, en la comisión de coordinación pedagógica, sobre la oportunidad de modificar el peso de las ponderaciones de los descriptores operativos en cada competencia; grupos de discusión, a través de los tutores, sobre las dificultades percibidas por los estudiantes para el desarrollo de proyectos significativos; discusión, en el claustro, sobre la contribución de las actividades extraescolares al desarrollo de las competencias clave.
- Cuestionarios sobre aspectos concretos de la propuesta curricular que deban ser evaluados:
Ejemplos: cuestionario de satisfacción a las familias sobre el grado de satisfacción con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado; cuestionario, dirigido al profesorado, para evaluar determinados aspectos de la propuesta curricular.
(ANEXO V)

¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación debe ser continua y estar permanentemente abierta. Esto significa que, en el momento en que se identifique cualquier elemento susceptible de mejora, debe discutirse la viabilidad de eventuales soluciones y su incorporación, a la mayor brevedad posible, previa aprobación por parte del claustro.

No obstante, hay dos momentos fundamentales en los que la evaluación cobra especial importancia:

1. Evaluación trimestral, tras los resultados de las evaluaciones informativas 1ª y 2ª.
2. Evaluación final, coincidiendo con el fin de curso, en junio.

¿QUIÉN EVALÚA?

La responsabilidad última de la evaluación de la propuesta curricular corresponde al claustro de profesores. No obstante, la evaluación es una responsabilidad en la que debe estar involucrada toda la comunidad educativa: docentes, estudiantes, familias, equipo directivo y órganos de coordinación.

Como se ha comprobado por los instrumentos de evaluación, el proceso de evaluación consistirá en la recogida de todas estas evidencias, indicadores de logro, resultados de grupos de discusión y cuestionarios, que, en informe elaborado por el equipo directivo, serán discutidos en la comisión de coordinación pedagógica, para que sus propuestas puedan ser discutidas y aprobadas en el claustro.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXOS:

ANEXO I: mapas de relaciones competenciales que forman parte de la propuesta del centro durante el curso académico 2024-25

ANEXO II: mapas de relaciones criterios de las asignaturas de Religión y la materia dirigida para el alumnado que no curse Religión (MAE).

ANEXO III: Modelos coordinación inter-etapa con Primaria

ANEXO IV: Programaciones Didácticas

ANEXO V: Rúbrica para evaluar la Propuesta Curricular

DILIGENCIA DE APROBACIÓN:

Esta propuesta curricular ha sido elaborada siguiendo las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, ha sido aprobada por el Claustro del centro en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2024 e informada en la sesión de Consejo Escolar celebrada el 25 de octubre 2024.

En Fontiveros a 25 de octubre de 2024

**Fdo.: Beatriz Aldegunde Carrión.
Directora del IESO San Juan de la Cruz.**